



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 28 de junio de 1996

Núm. 146

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de junio de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042698337	J PENALVA	21927231	CREVILLENTE	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042713776	J PENALVA	21927231	CREVILLENTE	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042674333	B BEYHURST	A 062768	SANTA POLA	30.04.96	175.000		D301995	
240401196535	S COSTA	37365270	GELIDA	25.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042674620	J GARCIA	71415405	BILBAO	27.04.96	20.000		RD 13/92	087.1
240101142340	L GIL	16034592	GETXO	05.05.96	15.000		RD 13/92	169.
240042689956	J SANCHO	14399950	PORTUGALETE	01.05.96	15.000		RD 13/92	167.
249200905459	J MARQUEZ	34920505	SANTIAGO	04.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042656446	A MONTEL	18016371	ALBALATE CINCA	28.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042684004	L CASTELLANOS	09788624	BERCIANOS DEL PARAMO	28.04.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240042696183	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIERNNA	04.05.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042710120	S ARES	10188701	ROBLEDINO VALQUERN	04.05.96	20.000		RDL 339/90	062.1
240042688800	A PASARIN	44427432	FABERO	27.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101105720	M RAMOS	09782212	LA BAÑEZA	27.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240101105743	M RAMOS	09782212	LA BAÑEZA	27.04.96	175.000		D301995	
240101078983	J LOZANO	09785314	CIÑERA DE GORDON	28.04.96	15.000		RD 13/92	154.
240042714628	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	28.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101079471	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	02.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101129802	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	27.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042715049	IBER CALEFACCION SL	B24240368	LEON	03.05.96	25.000		RD 13/92	010.5
240042669453	R SOLANO	08942337	LEON	21.04.96	175.000		D301995	
240042695373	E PRIETO	09690565	LEON	09.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101078211	C MALLADA	09692408	LEON	07.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042677700	S ROBLES	09692425	LEON	08.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042632960	J LLORENTE	09755346	LEON	04.03.96	175.000		D301995	
240101125717	A CARRILLO	09766800	LEON	08.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042715530	D GARCIA	09777520	LEON	04.05.96	16.000		RD 13/92	100.1
240101112164	E GARCIA	09780630	LEON	08.05.96	15.000		RDL 339/90	059.2
240101079630	J FERNANDEZ	09786532	LEON	05.05.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240101112449	M BARATA	09790640	LEON	03.05.96	5.000		RD 13/92	103.1
240101103667	M BARATA	09790640	LEON	03.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101112486	A GUTIERREZ	09811062	LEON	06.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101112504	A GUTIERREZ	09811062	LEON	06.05.96	10.000		RD 13/92	104.1A
240042692967	R ESCUDERO	13020616	LEON	05.05.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240101112450	L HERNANDEZ	13721161	LEON	03.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101088174	H CALVO	22469599	LEON	05.05.96	15.000		RD 13/92	154.
240101022527	J FUERTES	10183461	OTERUELO VALDONCIN	01.05.96	175.000		D301995	
240101124117	J RODRIGUEZ	09738143	TROBAJO DEL CERECE	07.05.96	25.000		RD 13/92	094.1
240101061200	S GARCIA	09674554	MANSILLA DE MULAS	08.05.96	50.000	1	RD 13/92	086.2
240101060565	A JIMENEZ	09717683	MANSILLA DE MULAS	04.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101099974	M JIMENEZ	09772137	MANSILLA DE MULAS	08.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101099986	M JIMENEZ	09772137	MANSILLA DE MULAS	08.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042667420	M CARRERA	10046193	PONFERRADA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042689180	B GONZALEZ	10056578	PONFERRADA	04.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240100988888	D RIOS	10070389	PONFERRADA	29.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101117174	P ENRIQUE	10084040	PONFERRADA	25.04.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042705664	G OTERO	71498476	PONFERRADA	07.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240101066889	M GUTIERREZ	75983494	PONFERRADA	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101066877	M GUTIERREZ	75983494	PONFERRADA	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042674722	C FERNANDEZ DEL	09732505	PRADO DE LA GUZPEÑA	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042674734	C FERNANDEZ DEL	09732505	PRADO DE LA GUZPEÑA	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042703357	M RUBIO	10137295	QUINTANA DEL MARCO	07.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101105809	J NICOLAS	09794650	SAN ANDRES RABANEDO	05.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101142211	J SANTOS	09759815	TROBAJO DEL CAMINO	01.05.96	5.000		RD 13/92	029.1
240101040463	J MARTINEZ	71551343	JIMENEZ DE JAMUZ	30.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042685434	J GATON	09705816	SANTA MARIA PARAMO	19.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240101053962	E TEIXEIRA	36147268	AZADINOS	03.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042656094	M RODRIGUEZ	71549864	URDIALES DEL PARAMO	27.04.96	15.000		RD 13/92	169.
240042677670	M MARTINEZ	09713324	SANTIBAÑEZ DEL POR	05.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101105688	J RODRIGUEZ	09750164	VALDERAS	29.04.96	15.000		RD 13/92	155.
240101142351	S ALARIO	09741468	TARANILLA	07.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101129747	J MANZANO	09753749	LA VIRGEN DEL CAMI	14.04.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240101063384	R TRIGO	LE004299	VILLA SECA DE LACIA	27.04.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042690582	ALVAREZ MARQUES Y GARNELO	824262479	VILLADECANES	28.04.96	115.000		D121190	198.H
240101125640	A DIAZ	09710459	VILLAQUILAMBRE	04.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101125535	M CRESPO	09747721	NAVATEJERA	06.05.96	175.000		D301995	
240101125614	E PEREZ	09596788	VILLA OBISPO REGUER	03.05.96	245.000		D301995	
240101125626	E PEREZ	09596788	VILLA OBISPO REGUER	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101091422	S DE LA TORRE	10201289	VILLORIA DE ORBIGO	01.05.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042704271	G RODRIGUEZ	34261993	MONFORTE DE LEMOS	27.04.96	15.000		CODIGO-CIR	292.
240042694976	C GONZALEZ	51343683	FUENLABRADA	27.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042703000	SERGETRANS SL	880970197	GETAFE	26.04.96	46.001		D121190	
240042702596	L GARCIA	52182007	GETAFE	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042677796	TRECE DE JULIO SL	880123979	MADRID	03.05.96	285.000		D301995	
240042712693	M DIAZ	00690095	MADRID	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042715529	M DIAZ	00690095	MADRID	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042683383	J MAYORAL	02482718	MADRID	30.04.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042688769	L MARTINEZ	32674910	MADRID	08.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240200881459	L MASYEBRA	00833465	MIRAFLORES DE LA S	26.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042691057	J RODRIGUEZ	27435051	MOLINA DE SEGURA	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042687601	J DEL OLMO	29057688	MOLINA DE SEGURA	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042602930	S VILA	10771480	CANGAS DE ONIS	04.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240200882609	M FRIERA	10743919	GIJON	24.04.96	35.000		RD 13/92	050.
240042687480	B SANCHEZ	10581315	SAN ESTEBAN DE CRU	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042688827	M SELJAS	15884079	MAGAZ	28.04.96	8.000		RD 13/92	090.1
240101137082	M MARTINEZ	09616554	PALENCIA	05.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042703710	GESVIGO S L	836633212	VIGO	03.05.96	46.001		D121190	198.H
240042674643	V OLAVARRIA	13787339	SANTANDER	29.04.96	45.500	1	RD 13/92	048.
240042713030	S IGLESIAS	07850865	SALAMANCA	26.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240101079859	A PEREZ	09300002	VALLADOLID	01.05.96	15.000		RD 13/92	154.
240101100605	R ANDRES	12387703	VALLADOLID	01.05.96	25.000		RD 13/92	003.1
240042706772	A ARRIBAS	11714985	VILLAVENDIMIO	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3

6527

27.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de junio de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401181556	E FERNANDEZ	22000329	ELCHE	14.04.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042622254	TENERIA YSAMAT S A	A5847471	BADALONA	01.03.96	175.000		D301995	
240042634487	C LOVERDOS	B 002869	BARCELONA	02.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240401196420	A VILAS	33807884	BARCELONA	24.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401171095	B GUERRERO	10030345	HOSPITALET DE LLOB	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401190200	L AGUAYO	40947613	ESPLUGUES DE LLOB	03.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401199240	E SUAREZ	09192450	CORDOBILLA DE LACARA	01.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401158170	E PISONERO	12227060	BILBAO	25.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042654437	J GARCIA	71415405	BILBAO	27.04.96	10.000		D301995	
240042609250	M GOMEZ	13062427	VILLADIEGO	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401154772	C VARELA	79310090	CABANA	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042645540	V DA SILVA	C 008304	CORUÑA A	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401193911	M FERNANDEZ	32313510	CORUÑA A	16.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042691264	A DE LA IGLESIA	32436679	CORUÑA A	11.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401176263	J MEDIN	32757544	CORUÑA A	17.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401148670	R STOCK	32815631	CORUÑA A	02.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042690971	C MANTEIGA	32837156	CORUÑA A	02.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240401199202	F PADIerna	32622952	FERROL	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101128834	L MUGICA	30118888	PLAYA DE ARO	26.02.96	175.000		D301995	
240401158996	F FERNANDEZ	10467187	ALMUÑECAR	29.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240042693145	C RODRIGUES	LE000315	ASTORGA	05.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101090983	J GONZALEZ	10177443	ASTORGA	23.03.96	10.000		RD 13/92	171.
240042683413	J RIVERA	10191308	ASTORGA	28.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401199779	S CASTRO	32287799	ASTORGA	03.05.96	20.000		RD 13/92	048.
240101117733	A AGUSTO	44429956	BEMBIBRE	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101079872	P FERNANDEZ	09783927	BERCIANOS R CAMINO	01.05.96	15.000		RD 13/92	154.
240401165514	F POBLACION	09719306	BOÑAR	22.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042697126	M FERNANDEZ	10028357	TURIENZO CASTAÑERO	03.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042691884	L REDONDO	71006464	CIMANES DE LA VEGA	05.05.96	16.000		RD 13/92	102.2
240401202596	F PINTADO	09768806	CISTIerna	05.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042665034	H MATOS	LE001503	TREMOR DE ARRIBA	13.03.96	35.000		RD 13/92	084.3
240042637178	TRANSPORTES BOBIS MIERES S	B24312795	LA POLA DE GORDON	07.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042712577	M PRIEGO	02020003	LEON	22.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401155430	M DE LA TORRE	02834588	LEON	17.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401173377	F CASTILLO	03044442	LEON	13.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042693467	M UREÑA	05800080	LEON	04.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240042696912	J FED	09499457	LEON	06.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401197448	G CASTRO	09600865	LEON	30.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042651989	E ALVAREZ	09614289	LEON	08.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401164248	J VIÑUELA	09621656	LEON	14.03.96	20.000		RD 13/92	052.
240401171733	J QUIÑONES	09661072	LEON	05.03.96	40.000	1	RD 13/92	048.
240042671502	A GUIASOLA	09669862	LEON	25.04.96	10.000		D301995	
240042655272	L ORDOÑEZ	09700350	LEON	10.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042656045	M MARTINEZ	09701614	LEON	22.04.96	10.000		D301995	
240042715013	T CARRERA	09706666	LEON	30.04.96	10.000		D301995	
240042712656	M ORDOÑEZ	09707303	LEON	29.04.96	10.000		D301995	
240042714598	J CACHAN	09710629	LEON	27.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042714586	J CACHAN	09710629	LEON	27.04.96	10.000		D301995	
240042673791	A MARTIN GRANIZO	09712539	LEON	19.04.96	10.000		D301995	
240042619619	J RUBIO	09716851	LEON	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401164108	T VIDAL	09730417	LEON	14.03.96	25.000		RD 13/92	052.
240401175635	C PELLITERO	09733902	LEON	14.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240200881666	C PEREZ	09734592	LEON	04.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042673109	J FERNANDEZ	09749363	LEON	03.05.96	10.000		RD 13/92	029.1
240401196432	C MEDIAVILLA	09756252	LEON	24.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042677759	M ARRIBAS	09759090	LEON	28.04.96	10.000		D301995	
240401200332	A GOMEZ	09765643	LEON	02.05.96	30.000		RD 13/92	050.
240401200447	J MARTINEZ	09786751	LEON	02.05.96	25.000		RD 13/92	050.
240042650419	J RODRIGUEZ	09799515	LEON	06.03.96	15.000		RD 13/92	036.2
240042686098	D RODRIGUEZ	10132759	LEON	09.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240042651436	S SERRANO	10189948	LEON	28.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042712735	J GARCIA	14917815	LEON	20.04.96	10.000		D301995	
240042694381	T DE LA HOZ	71385669	LEON	07.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101129322	J GALLEGO	71417789	LEON	28.03.96	10.000		D301995	
240042556895	F ROA	31816524	ARMUNIA	24.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240200881265	C GARCIA	09642623	TROBAJO CERECEDO	15.02.96	PAGADO		RD 13/92	050.
240401165502	M PRIETO	09750366	MANSILLA MAYOR	22.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042702511	ENRIQUE BLANCO SL	B24260812	PONFERRADA	11.04.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240042685320	COMUNIDAD DE REGANTES DEL	E24010035	PONFERRADA	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042641807	COMUNIDAD DE REGANTES DEL	E24010035	PONFERRADA	01.02.96	20.000		RDL 339/90	062.1
240401149284	P LINARES	10048753	PONFERRADA	04.03.96	30.000		RD 13/92	052.
240100966390	M YEBRA	10073893	PONFERRADA	28.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042665101	J RODRIGUEZ	10085654	PONFERRADA	24.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042707790	J RODRIGUEZ	10088699	PONFERRADA	04.05.96	10.000		RD 13/92	104.1A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
24010118040	D RODRIGUEZ	44430307	PONFERRADA	31.03.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042649491	I JAÑEZ	70994340	PONFERRADA	09.03.96	16.000		RD 13/92	106.2
240042627021	A SARMENTO	LE000597	COMPOSTILLA	11.02.96	135.000		D301995	
240042694356	A BLANCO	09702249	PUEBLA DE LILLO	05.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401164777	M RODRIGUEZ	09715118	RIOFRIO ORBIGO	18.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042711410	F FERNANDEZ	10205302	QUINTANA DEL MARCO	07.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401196470	A MARTINEZ	10170261	QUINTANA Y CONGOSTO	24.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042710349	M MENDOZA	10174976	TORRAL DE FONDO	05.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240042653070	A FERNANDEZ	10195611	VALCABADO DEL PARA	06.03.96	16.000		RD 13/92	113.1
240401162951	J GONZALEZ	09721839	SAN ANDRES RABANEDO	07.03.96	20.000		RD 13/92	052.
240042671903	A DOS ANJOS	NA007786	TROBAJO DEL CAMINO	30.04.96	10.000		D301995	
240401161296	A GARRIDO	09726788	TROBAJO DEL CAMINO	07.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042697310	J DSA	09779408	TROBAJO DEL CAMINO	06.05.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042713260	J SUAREZ	09810365	VILLABALTER	05.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
240042662215	ESPORTS DEL ORBIGO S A	A24036246	SANTA MARINA DEL REY	09.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042698209	R SANCHEZ	09680369	SANTA MARINA DEL REY	14.04.96	10.000		D301995	
240042687285	F MARTINEZ	10095654	CARRAL DE LA VEGA	26.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042681570	F PINTO	LE001865	VILLABLINO	22.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042713806	A LAGO	71497432	VILLABLINO	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042664900	J LINDOSO	10089912	TORAL DE LOS VADOS	28.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240101076172	J VILLAFANE	09777020	VILLAMARTIN D SANCHO	26.04.96	2.000		RDL 339/90	060.1
240042674953	J LLORENTE	09789760	VILLAFANE	27.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
240401160425	J VIANA	34255758	CHANTADA	03.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240042667468	C RODRIGUEZ	33312624	LUGO	03.05.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401195940	I CAPILLA	08035620	ALCORCON	03.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401199056	M LILLO	50041171	ALCORCON	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401194745	M REY	33282618	COLLADO VILLALBA	21.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042640748	J BONET	39066426	COLLADO VILLALBA	29.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240401127136	J PORRAS	11808745	HUMANES DE MADRID	30.01.96	39.000		RD 13/92	050.
240101129127	R BARNETO	01494426	LAS ROZAS DE MADRID	07.02.96	10.000		D301995	
240401200010	M PEREZ	09695823	LAS ROZAS DE MADRID	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401197308	A DOMINGUEZ	00559933	MADRID	29.04.96	20.000		RD 13/92	052.
240042689671	F GALVEZ	00642628	MADRID	30.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401199123	A GARRIGOS	00653006	MADRID	01.05.96	30.000		RD 13/92	050.
240042689518	F CALVO	07875327	MADRID	04.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401180953	F CALVO	07875327	MADRID	04.04.96	20.000		RD 13/92	048.
240401159277	Z GONZALEZ	09714968	MADRID	01.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401199111	J DIAZ	10527070	MADRID	01.05.96	30.000		RD 13/92	050.
240401199342	L REY	10540460	MADRID	01.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042707788	A GARCIA	11793332	MADRID	03.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240042658649	F ASENSIO	17831107	MADRID	11.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401199512	A GOMEZ	33247793	MADRID	02.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401161880	A PASCUAL	50293378	MADRID	10.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042660360	M RODRIGUEZ	50441703	MADRID	08.03.96	175.000		D301995	
240042646635	L VARGAS	51411943	MADRID	03.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042653494	B JIMENEZ	02062597	LEGANES	05.03.96	245.000		D301995	
240042686580	C NAVARRO	11793828	PARLA	16.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042686591	C NAVARRO	11793828	PARLA	16.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042660401	M GARCIA	50962309	TORREJON DE ARDOZ	13.03.96	175.000		D301995	
240042667456	J LOSADA	52112995	TORREJON DE ARDOZ	03.05.96	20.000		RD 13/92	083.1
240042659873	TRANS DE LA PEÑA SL	B80402514	VALDEMORO	26.03.96	175.000		D301995	
240042646210	A ALVAREZ	22996652	LOS DOLORES CARTAG	29.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042646209	A ALVAREZ	22996652	LOS DOLORES CARTAG	29.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401125954	N MERINO	09657074	PAMPLONA	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101117680	J JANICES	18200781	SAN MARTIN DE UNX	08.03.96	150.000		D301995	
240101139832	J FELGUERES	10875490	GUJON	27.04.96	10.000		D301995	
240042512631	D MORENO	09368212	SAMA DE LANGREO	27.04.96	10.000		D301995	
240042650420	A DIAZ	11068098	POLA DE LENA	08.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042630780	TLR TRANS SAL	A33408485	OVEDIO	26.02.96	35.000		RDL 339/90	061.1
240042702882	C FEJOO	34976097	CELANOVA	15.04.96	175.000		D301995	
240401173857	J BARREIRO	09743433	ORENSE	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401124998	J FERNANDEZ	34933179	ORENSE	24.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042674977	J SUAREZ	10682400	PALENCIA	30.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042624858	TRANS TITO SL	836129971	MOS	16.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042638572	R SIMON	35255197	PONTEVEDRA	13.02.96	10.000		D301995	
240042641133	J PIÑEIRO	35321724	SANXENXO	16.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240401173493	J GARCIA	36021726	VIGO	14.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240101138219	C RLANCO	35435996	VILLAGARCIA DE AROSA	01.05.96	10.000		RD 13/92	094.2
240401162501	L ESCUDERO	13732286	SANTANDER	25.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042643063	F NOGUES	45701611	SEVILLA	22.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401200540	S ANDRES	70993108	LEGAZPIA	03.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401197084	A SANTAMARTA	15900401	SAN SEBASTIAN	28.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401180862	A PEÑA	24147148	SAN SEBASTIAN	04.04.96	35.000	1	RD 13/92	048.
240401196729	J ABELLA	11053252	CAMBRILS	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401197333	M GRANDMONTAGNE	09734476	LOS REALEJOS	30.04.96	30.000		RD 13/92	052.
240401199196	J SANTIAGO	09261576	VALLADOLID	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
240401160589	L GUIJARRO	09282842	VALLADOLID	04.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042512898	L RUIZ	13080399	VALLADOLID	03.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240401162872	J CANUETO	10191418	VITORIA GASTEIZ	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042661107	G VALLE	44675952	VITORIA GASTEIZ	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240200881198	V VILLAR	71006122	BENAVENTE	11.02.96	35.000		RD 13/92	050.
240042704465	G CEPEDA	10118394	ZAMORA	25.04.96	10.000		D301995	

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Comercial Ascale, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 18 de junio de 1996, la siguiente:

"Providencia: Acordada con fecha 18 de junio de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor Comercial Ascale, S.L., CIF B-24257230, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de octubre de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación, procédase a la celebración de la citada subasta el 30 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, n.º 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Lote 1.-Material de oficina (existencias de almacén).

Valor y tipo para la subasta: 11.666.946 pesetas.

Lote 2.-Vehículo furgoneta mixta modelo VS 400, matrícula O-1175-BB.

Valor y tipo para la subasta: 500.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Pedro García Pato, pudiendo ser examinados en los locales de Comercial Ascale, S.L., sitos en la calle Camino Cuesta Luzar, s/n, de Trobajo del Camino (León) durante los días 24, 25 y 26 de julio, en horario de 9 a 11 horas.

2.º-Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 250.000 pesetas para el lote n.º 1 y 10.000 pesetas el Lote n.º 2.

3.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

4.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de

máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

7.º-Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º-No existen cargas conocidas sobre los bienes que se subastan.

9.º-Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 18 de junio de 1996.-Alvaro García Capelo Pérez.

6438

12.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso de la obra de "Tratamientos asfálticos, año 1996", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 63.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Mes y medio.

Clasificación del contratista: G, 4, d)

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 11 de junio de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6229

3.000 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

Mobiliario de exposición para el Museo del Bierzo, a la empresa Astiárraga, S.L., en el precio de 6.385.331 pesetas, en Comisión Municipal de Gobierno de 27 de mayo de 1996.

Mantenimiento de las piscinas municipales, a la empresa Eulen, S.A., en el precio de 4.962.918 pesetas, en Comisión Municipal de Gobierno de 27 de mayo de 1996.

Colocación de parquet deportivo en el Pabellón de Flores del Sil, a la empresa Gestión, Obras y Promociones, S.L., en el precio de 6.900.000 pesetas, en Comisión Municipal de Gobierno de 27 de mayo de 1996.

Construcción y explotación de bar en parque del Temple, a don Santiago Rodríguez del Río, en el canon anual de 50.000 pesetas, en el Pleno Municipal de 31 de mayo de 1996.

Proyecto y obra de fuente luminosa en la glorieta de la avenida de Asturias, a la empresa Ghesa, en el precio de 9.915.000 pesetas, en Comisión Municipal de Gobierno de 10 de junio de 1996.

Proyecto y obra de fuente cibernética en plaza de Luis del Olmo, a la empresa Ghesa, en el precio de 26.365.000 pesetas, en Comisión Municipal de Gobierno de 10 de junio de 1996.

Mobiliario del Teatro Municipal Bérquidum, a la empresa Cooperativa Ezcaray, en el precio de 31.551.326 pesetas, en la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de junio de 1996.

Equipamiento escénico del Teatro Municipal Bérquidum, a la empresa Stonex, S.A., en el precio de 20.001.871 pesetas, en la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de junio de 1996.

Adecuación de edificio de consultas externas del Insalud para Centros Universitarios, a la empresa Bocsa, en el precio de 55.813.575 pesetas, en Comisión Municipal de Gobierno de 10 de junio de 1996.

Subasta de efectos no utilizables, calificados de chatarra, a don Laureano Martínez Sotorríos, en el precio de 12,10 pesetas/kg., en Comisión de Gobierno de 10 de junio de 1996.

Ponferrada, 11 de junio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6230 4.875 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 1996, acordó en su punto 9.º ceder gratuitamente al Patronato Municipal para la Promoción de viviendas la siguiente finca propiedad de este Ayuntamiento:

—Parcela de propios situada en San Andrés del Rabanedo en el término de Las Carrizas, de forma irregular, que tiene como linderos: Al Norte, en línea quebrada de dos tramos de ciento veinte metros y cincuenta centímetros y treinta y cinco metros sesenta centímetros, linda con Pilar Pérez Pérez (antes Rafael Pérez), herederos de Juan Fernández González (antes Vicente Láiz) y Luis Selva; al Sur, limita en línea de cincuenta y un metros sesenta centímetros con antiguo camino de Viñales, hoy calle La Veguina, y transformado de Iberdrola; al Este, linda en línea quebrada de dos tramos de ciento cuarenta y tres metros, y veintiséis metros, con Instituto Nacional de Empleo y Formación; y al Oeste, línea quebrada de dos tramos de ciento once metros cuarenta centímetros y dieciocho metros, con Teresa Serrano Blanco (antes Eduardo Alvarez) y Pilar Pérez Pérez (antes y otros). Tiene una superficie de doce mil novecientos setenta metros y dieciséis decímetros cuadrados.

La cesión está sometida a las condiciones impuestas en su día por la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo en acuerdo de fecha 1 de julio de 1993 y que son las siguientes:

a) El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se compromete a encargarse y presentar a la Junta Vecinal de San Andrés del

Rabanedo, proyecto básico y de ejecución para la construcción de las viviendas de Protección Oficial, sin que el precio final de las viviendas pueda exceder en más de un veinte por ciento del que se establecerá inicialmente.

b) La valoración y medición del inmueble objeto de la cesión será encargada por la Junta Vecinal al Técnico que considere oportuno, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se ocasionen.

c) Un representante de la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo formará parte del Consejo de Administración del Patronato Municipal que se formará para la promoción de viviendas de Protección Oficial.

d) En el baremo que se establezca para la adjudicación de las viviendas se tendrá en cuenta la condición de vecino o natural del pueblo de San Andrés del Rabanedo.

e) La Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo recibirá los bajos de los edificios, salvo la parte destinada a garajes y servicio de agua y energía eléctrica, libre de cargas y sin ningún coste.

f) El destino del bien inmueble será viviendas de Protección Oficial exclusivamente y la cesión se hace solamente al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, el tiempo de ejecución será de 2 años para el comienzo de las obras y 3 años para su terminación, se considerarán terminadas cuando el Ministerio de la Vivienda conceda la cédula de habitabilidad.

g) Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento dichas viviendas de Protección Oficial y concedida la licencia de las mismas se registrarán los bajos a nombre de la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo.

h) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta cesión por parte del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, implicará la reversión automática del bien inmueble cedido con todas sus pertenencias y accesiones siendo suficiente con el acta notarial que constate los hechos, notificada en forma legal, y sin ningún gasto para la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones. De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 12 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6302 8.250 ptas.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, ha acordado:

1) Declarar desierta la licitación del concierto directo para la adjudicación de suministro, instalación del sistema de seguridad y centralización de alarmas para protección de edificios municipales.

2) Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por Protex Seguridad, S.L. y Fichet, S.A.

San Andrés del Rabanedo, 14 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6301 1.500 ptas.

TORENO

Finalizadas las obras de "Instalación alumbrado público en Tombrío Abajo, y solicitada por el adjudicatario Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, S.A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

En Toreno a 11 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6227 1.125 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Juan Antonio Fernández Miguélez para la instalación de nave avícola en Santiago de la Valduerna de esta ciudad.

La Bañeza, 11 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6228 1.125 ptas.

CISTIerna

Por don Marcelino Rubín Pino, interesa licencia municipal para el ejercicio de actividad dedicada a clínica dental, en avenida La Constitución, número 91, 4.º Dcha., de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 26 de abril de 1996.—El Alcalde Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

6231 2.000 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de febrero de 1996, acordó iniciar expediente de investigación, acerca de la situación jurídica de una parcela sita en el casco urbano de la localidad de Oseja de Sajambre (León), en el barrio denominado Caldevilla, de una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados (65 m.²) y colindante con una cuadra, portal y huerta propiedad de doña Plasentina Bernardina Inés Fernández Canal e hijos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y legalmente establecidos.

Oseja de Sajambre, 4 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6233 406 ptas.

ARDON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal de 1996 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública de quince días hábiles a que ha sido sometido, se hace saber que dicha aprobación queda elevada a definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen el siguiente:

I.—Resumen general de los créditos habilitados y suplementados:

—Partida 5.60. Suplemento de crédito	7.089.120 pesetas
—Partida 4.68. Crédito extraordinario	2.000.000 pesetas
Total	9.089.120 pesetas

II.—Procedencia de los recursos para su financiación:

—Nuevos ingresos, concepto 721 (subvención INEM)	100 pesetas
—Remanente de Tesorería ejercicio anterior	9.089.020 pesetas
Total	9.089.120 pesetas

En función de lo indicado, el Presupuesto municipal de 1996, queda modificado como sigue:

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Denominación	Consignación inicial (pesetas)	Aumentos (pesetas)	Consignación definitiva (pesetas)
1.º	Impuestos directos	11.503.000	0	11.503.000
2.º	Impuestos indirectos	857.380	0	857.380
3.º	Tasas y otros ingresos	1.805.199	0	1.805.199
4.º	Transferencias corrientes	10.860.000	0	10.860.000
5.º	Ingresos patrimoniales	1.260.000	0	1.260.000
7.º	Transferencias de capital	8.890.860	100	8.890.960
8.º	Activos financieros	3.523.561	9.089.020	12.612.581
Suma total ingresos		38.700.000	9.089.120	47.789.120

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Denominación	Consignación inicial (pesetas)	Aumentos (pesetas)	Consignación definitiva (pesetas)
1.º	Gastos de personal	8.041.596	0	8.041.596
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.550.000	0	6.550.000
4.º	Transferencias corrientes	350.000	0	350.000
6.º	Inversiones reales	19.702.083	9.089.120	28.791.203
7.º	Transferencias de capital	2.800.000	0	2.800.000
9.º	Pasivos financieros	1.256.321	0	1.256.321
Suma total gastos		38.700.000	9.089.120	47.789.120

Conforme dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ardón, 5 de mayo de 1996.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

6234 1.531 ptas.

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno en sesión de 4 de junio de 1996, adjudicó a través de la forma de subasta, procedimiento abierto, la "explotación de puesto de helados y golosinas en la plaza Calvo Sotelo, de La Vecilla", a don Francisco Javier Alonso García en el precio de 35.001 pesetas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Vecilla, 11 de junio de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6235 344 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Simón Fernández Pintado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave avícola destinada a cría y engorde de pollos, en el paraje Campazuelas, de La Milla del Río, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrizo de la Ribera, 12 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6237 1.750 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, durante el periodo de exposición al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	4.808.737
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	10.230.000
Cap. 3.-Gastos financieros	200.000
Cap.4.- Transferencias corrientes	700.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	17.785.437
Cap. 9.-Pasivos financieros	789.521
Total gastos	34.513.695

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	10.143.695
Cap. 2.-Impuestos indirectos	370.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.000.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	14.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.200.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	5.800.000
Total ingresos	34.513.695

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 12 de junio de 1996.-La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.

6236 1.219 ptas.

CARRACEDELO

Habiéndose tramitado el expediente de calificación de la actividad de nave de manipulación de castañas de "FG Frutas González, SRL", a instancia de don José González López y estando concluso el mismo, estando la nave situada en las parcelas 339 y 340 del polígono 101 de los de Carracedelo.

Por escrito de 31 de mayo de 1996, se solicita por el interesado licencia de apertura.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar

desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 10 de junio de 1996.-La Alcaldesa, Amparo Vidal Gago.
6238 2.500 ptas.

CONGOSTO

Recibidas definitivamente las obras de "Afirmado de la calle Las Fontanillas, 2.^a fase, San Miguel de las Dueñas, y solicitada por el contratista Cymotsa la devolución de la fianza definitiva constituida mediante aval por importe de 225.079 pesetas, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 11 de junio de 1996.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.
6239 1.625 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal General para 1996, por un importe de pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	4.545.210
2.-Impuestos indirectos	675.000
3.-Tasas y otros ingresos	4.629.932
4.-Transferencias corrientes	6.800.000
5.-Ingresos patrimoniales	2.350.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
8.-Activos financieros	1.500.000
Total	20.500.142

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	4.790.563
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	4.700.000
4.-Transferencias corrientes	245.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	5.314.579
7.-Transferencias de capital	3.950.000
8.-Activos financieros	1.500.000
Total	20.500.142

Contra dicha aprobación puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En cumplimiento del artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento está formada por un funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 16.

Santa Colomba de Somoza, 11 de junio de 1996.-La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

6232 1.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de alojamiento Rural, en la calle Real, s/n, de Rabanal del Camino, de este término municipal, a favor de doña Angela Prieto Guadarrama, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 14 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

6294

375 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1996, en sesión ordinaria de 16 de mayo de 1996, se somete a información pública por un plazo de 15 días.

El Alcalde (ilegible).

6295

156 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Por don Orencio Panero Matilla se ha solicitado licencia municipal para la actividad de construcción de una nave para guardar maquinaria agrícola y estabulación de ganado, que será emplazada en la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en Secretaría del Ayuntamiento.

Villares de Orbigo, 12 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

6296

2.250 ptas.

BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Mora de Luna", con el quórum determinado en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., siendo las características esenciales las siguientes:

- Coste previsto de las obras: 4.000.000 de pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 800.000 pesetas.
- Cantidad a distribuir entre los beneficiarios afectados por las obras: 720.000 pesetas, que representa el noventa por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.
- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

El expediente se expone al público por espacio de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Los Barrios de Luna, 13 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles, 2.ª fase, en el municipio de Los Barrios de Luna", (localidad de Mora de Luna y Portilla de Luna) con el quórum determinado en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., siendo las características esenciales las siguientes:

- Coste previsto de las obras: 10.000.000 de pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.000.000 de pesetas.
- Cantidad a distribuir entre los beneficiarios afectados por las obras: 1.800.000 pesetas, que representa el noventa por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.
- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

El expediente se expone al público por espacio de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Los Barrios de Luna, 13 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles, 4.ª fase, en el municipio" (localidad de Portilla de Luna), con el quórum determinado en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., siendo las características esenciales las siguientes:

- Coste previsto de las obras: 4.500.000 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.125.000 pesetas.
- Cantidad a distribuir entre los beneficiarios afectados por las obras: 1.012.500 pesetas, que representa el noventa por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.
- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

El expediente se expone al público por espacio de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Los Barrios de Luna, 13 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6297 2.938 ptas.

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidas y aprobadas, por la Presidencia, los estados y cuentas de la Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988 y 460 del Real Decreto—Legislativo 781/1986, se exponen al público, por plazo de quince días y ocho más, la Cuenta General de la Entidad Local y estados, así como los Anexos a los estados anuales, cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990; junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 13 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6300 562 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 1996, aprobó el proyecto técnico denominado "Infraestructura y equipamiento de un sistema autónomo de reemisión de los canales privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5 en los 8 pueblos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón", redactado por el Dr. Ingeniero de Telecomunicaciones, don Juan Garzo Crespo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 9.753.723 pesetas (nueve millones setecientas cincuenta y tres mil setecientos veintitrés pesetas).

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias y alegaciones que se consideren convenientes.

Posada de Valdeón a 12 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

6298 500 ptas.

Habiendo sido solicitada por don Rodrigo y don Francisco Manuel Fernández Guerra, licencia municipal de actividad para la instalación y apertura de un hotel de una estrella, ubicado en la Travesía del Cares, 3, de la localidad de Cañ de Valdeón, de este término municipal, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5, apartado 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; 30 apartado 2, letra a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y 36 apartado a.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el expediente y ejercer el derecho a

formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas. (Expte. número V/0039/95).

Posada de Valdeón, 12 de junio de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

6299 2.875 ptas.

CASTROPODAME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Luis Alvarez García, en representación de Maderas El Chanon, S.L., para actividad de ampliación de industria de aserradero automático de primera transformación de la madera, a ubicar en la Carretera de Vitoria a San Pedro Castañero, término de Vitoria.

Castropodame, 14 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6303 1.500 ptas.

LA VECILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de junio de 1996, adoptó por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar la base imponible de las Contribuciones Especiales impuestas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de noviembre de 1995 por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento en La Vecilla", concretamente para las unidades de la misma "Construcción de aceras", fijada en ese acuerdo en el 90 por 100 por una nueva base del 70 por 100. Quedando los elementos determinantes de la cuota tributaria, de la forma siguiente:

- a) Coste total de las obras previsto: 6.608.225 pesetas.
- b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.486.321 pesetas.
- c) Base imponible: 2.440.425 pesetas.

Segundo.—El resto del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de noviembre de 1995, queda en los términos en que se adoptó.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente adoptado.

La Vecilla, 12 de junio de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6304 875 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de junio de 1996, adoptó por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran exigida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar la base imponible de las Contribuciones Especiales impuestas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de marzo de 1996, por razón de las obras de "Ejecución de aceras en La Vecilla", fijada en ese acuerdo en el 90 por 100 por una nueva base del 70 por 100. Quedando los elementos determinantes de la cuota tributaria, de la forma siguiente:

- a) Coste total de las obras previsto: 9.387.882 pesetas.
- b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.387.882 pesetas.

c) Base imponible: 3.771.517 pesetas.

Segundo.—El resto del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1996, queda en los términos en que se adoptó.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente adoptado.

La Vecilla, 12 de junio de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6305

813 ptas.

VILLASELAN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1996, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaselán, 11 de junio de 1996.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

6306

500 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL

Dictaminada por el Pleno de esta entidad la Cuenta General del ejercicio 1995, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, y conforme a lo ordenado por el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta y dictamen quedan expuestos al público, en las oficinas de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Villablino, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Villablino, 31 de mayo de 1996.—El Presidente, Orlando López Martínez.

6245

875 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 4 de junio pasado, aprobó inicialmente el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1996, lo que se hace público para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por espacio de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobrado, 12 de junio de 1996.—El Presidente, Constantino Valle González.

6243

375 ptas.

Esta Mancomunidad, en sesión de Pleno celebrada el día 1 de marzo de 1996, acordó modificar la composición de los miembros que la componen y en sesión de fecha 4 de junio de 1996 acordó crear la Comisión de Cuentas. En consecuencia de ambos acuerdos se procede a modificar los Estatutos de la misma, exponiendo al público por espacio de un mes los expedientes de ambas modificaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y resto de legislación estatal y autonómica al respecto.

Sobrado, 12 de junio de 1996.—El Presidente, Constantino Valle González.

6244

375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Certifico: Que en el procedimiento de menor cuantía seguido ante este Juzgado, número 551/94, se dictó sentencia que dice en el encabezamiento:

Sentencia

En León a 14 de mayo de 1996. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 551/94, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y dirigido por el señor Letrado habilitado del servicio jurídico del Estado, como demandante, contra don Jesús Navarro Ibáñez, en situación de rebeldía procesal, como demandado y sobre reclamación de cantidad. Asimismo, comprende la siguiente parte dispositiva:

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra el demandado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Jesús Navarro Ibáñez a pagar al Consorcio de Compensación de Seguros la suma de un millón ciento trece mil trescientas noventa (1.113.390 pesetas) pesetas y el interés legal de esta suma incrementado en dos puntos, desde la sentencia hasta el completo pago y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librándose el presente a fin de que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirva de notificación en forma al demandado Jesús Navarro Ibáñez, por su rebeldía y desconocido paradero.

Dado en León a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

5341

4.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 281 de 1995, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida y dirigido por el Letrado señor Suárez González, contra don Crisanto Manuel Martínez Menéndez, como titular de Disegur Interiores y contra don César Alvarez Abelló, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, 485.082 pesetas, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de Banco Pastor, S.A., sobre reclamación de cantidad contra don Crisanto Manuel Martínez Menéndez, como titular de Disegur Interiores y contra don César Alvarez Abelló, debo condenar a dichos demandados a que solidariamente abonen a la mercantil actora la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientos veinte pesetas (465.820 pesetas), más el interés al tipo legal incrementado en dos puntos desde el 24 de mayo de 1994, y otras diecinueve mil doscientas sesenta y dos pesetas (19.262 pesetas) y ello con imposición de las costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente en León a 16 de mayo de 1996.—Martiniano de Atilano Barreñada.

5388

4.125 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 140 de 1996, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Antonio Fernández Arias, representado por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigido por el Letrado señor Alonso Centeno, contra don Miguel Fernández Alvarez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato por falta de pago y reclamación de rentas, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Antonio Fernández Arias, sobre resolución de contrato y reclamación de rentas, contra don Miguel Fernández Alvarez, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos.

—Declarar resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento que liga a las partes de fecha 25 de mayo de 1992 sobre la vivienda sita en León, calle Quñones de León, n.º 4-5.º B.

—Condenar a dicho demandado a estar y pasar por tal declaración y a que desaloje la vivienda y la ponga en poder y disposición del actor en el plazo de 8 días bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

—Condenar a dicho demandado al pago a la actora de la cantidad de trescientas treinta y siete mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (337.468 pesetas) más los intereses al tipo legal desde la interpelación judicial.

—Condenar al demandado al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente en León a 16 de mayo de 1996.—Martiniano de Atilano Barreñada.

5413

4.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita 290/96, en los que por la demandante doña Rosario Fernández Santamarta, representada por el Procurador señor Pérez y Pérez, se ha pedido celebrar juicio con el demandado don Guillermo García González, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las 10 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil de justicia gratuita con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y sirva de citación al demandado referido, expido el presente en León a 18 de junio de 1996.—Doy fe.—La Magistrada Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6508

2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 629/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Angel Luis Baillo Almuzara y doña M.ª Isabel Almuzara Jover, sobre reclamación de 930.541 pesetas de principal y 400.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 206.—En León a diez de abril de mil novecientos noventa y seis.—Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., dirigido por la Letrada doña Begoña Gallego Fernández, contra don Angel Luis Baillo Almuzara y doña M.ª Isabel Almuzara Jover, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Angel Luis Baillo Almuzara y doña M.ª Isabel Almuzara Jover y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 930.541 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 20 de mayo de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

5391

4.875 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de divorcio número 276/96, promovidos a instancia de Ana Isabel Pérez Alvarez, representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú, contra Leonardo García Fariñas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado mencionado para que en término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria (ilegible).

5415 1.750 ptas.

* * *

Don José-Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 690/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don Manuel Puertas López y doña María del Pilar Fernández Domínguez, sobre reclamación de 503.680 pesetas de principal y 200.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 245.—En León a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.—Vistos por la Ilma. señora doña Irene Alvarez Basterrechea, Magistrada-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Manuel Puertas López y doña M.^a del Pilar Fernández Domínguez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Manuel Puertas López y doña María del Pilar Fernández Domínguez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 503.680 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 17 de mayo de 1996.—E/. José-Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

5438 4.875 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición, número 120/96 que se tramita en el mismo, a instancia de don Pedro Martínez Redondo, representado por el Procurador don Pablo Calvo Liste, contra doña Hermelinda Castañón Brugos y Herederos desconocidos de don Pedro García González, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local y reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a

dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 20 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).
5439 2.000 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.^a Dolores González Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 20 de mayo de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña M.^a Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 559/95-B, seguidos a instancia de "Citifin España, S.A.", representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, y dirigida por el Letrado don Urbano G. Santos Díez-Caneja, contra don Eugenio Vicarregui García y doña M.^a Esther Cid Trascasa, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados, y con su producto pago total al ejecutante "Citifin España, S.A.", de las 1.671.873 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, al que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 20 de mayo de 1996.—M.^a Dolores González Hernando.

5392 3.875 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de justicia gratuita número 472/95-M, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Rocío García Castañeda, contra don David Nicolás Nieto Ravasi, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de solicitud de beneficio de justicia gratuita, promovidos por doña Rocío García Castañeda, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández y dirigida por el Letrado señor Pozo Alvarez, contra David Nicolás Nieto Ravasi, que no ha comparecido en los presentes autos y contra el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a María Rocío García Castañeda, con derecho a los beneficios que la ley otorga, en el juicio de separación número 471/95 y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.E. Civil.

No ha lugar a la imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don David Nicolás Nieto Ravasi, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

5440 3.750 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberse acordado por propuesta de providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio de cognición 633/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Lourdes Crespo y Toral, en representación de don Francisco Vega Alvarez, contra Gromber, en la persona de su representante legal don Víctor González Baro, y contra la entidad mercantil "Villagonzalo, S.A.", ignorándose el actual domicilio de esta última, se emplaza a dicha demandada par que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarada en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado entidad mercantil "Villagonzalo, S.A.", cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5342 2.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipot. con el número 166/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Estanislao Rodríguez García y dos más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar en tercera subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana sita en el casco de Villarrabines (León): Casa en la calle mayor, sin número. Mide unos cuatrocientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Norte y Este, Epifanía García; Sur, Dámaso Fernández; y Oeste, calle Mayor.

Título: Escritura de donación modalizada, autorizada en Valencia de Don Juan por el que fue su Notario, don Manuel Fernández Fernández, el día 4 de febrero de 1984.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.599, libro 29 de Villamandos, folio 12, finca 7.011, inscripción segunda.

Se señala la tercera subasta de la referida finca, la cual fue suspendida en su día, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de septiembre de 1996, a la 11 horas.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta fijado en su día para la primera fue de 8.230.000 pesetas, siendo el de la segunda de 6.172.500 pesetas, por lo que para tomar parte en esta tercera subasta que se señala, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y para el número de procedimiento 2119/0000/18/0166/95, el veinte por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 L.H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso efectuado a que se hace mención en el punto primero, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 L.H.

Quinto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 12 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

6511 6.375 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/96, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Marcelina Pérez González, representada por el Procurador señor García Alvarez, cuyo objeto es la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de León número dos de la siguiente finca:

Solar en el término de Villabalter, de unos cien metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al Norte, con la calle Ponjalucho; Sur, Juan Fidalgo; Este, herederos de Ceferina González y Oeste, con Juan Fidalgo. Número de referencia catastral 5525406TN82526.

En dichos autos y con fecha 16 de mayo de 1996 se ha dictado resolución por este Juzgado acordando la citación de cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezcan en el expediente y puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, expido el presente en León a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

5317 2.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 529/95, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 134/96.—En Ponferrada a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Anastasia Mencía Cuesta, Miguel Angel Fernández López y Raquel Espeso Mencía, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Anastasia Mencía Cuesta, Miguel

Angel Fernández López y Raquel Espeso Mencía, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de la cantidad de 133.761 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 9 de mayo de 1996.—El Secretario (ilegible).

5393

4.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 163/95, se ha dictado sentencia con fecha veintitrés de febrero del corriente año de mil novecientos noventa y seis, que contiene los siguientes particulares.

Sentencia número 42/96.—En Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 163/95, sobre coacciones, en el que han sido partes, como denunciante Salvador Vargas Ponce, y como denunciado Mathias Weiss.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Mathias Weiss, con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salvador Vargas Ponce, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de mayo de 1996.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

5441

3.000 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 156/95, se ha dictado sentencia con fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis que contiene los siguientes particulares:

Sentencia número 98/96.—En Ponferrada a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos del juicio de faltas número 156/95, por coacciones y amenazas en el que han sido partes como denunciante José Manuel Guerrero Rodríguez y como denunciados Catalina Guerrero Rodríguez, Juan Carlos Viñambres, Luis Folgueral Rodríguez y Manuel Folgueral Rodríguez.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Catalina Guerrero Rodríguez, Juan Carlos Viñambres Alvarez, Luis Folgueral Rodríguez y Manuel Folgueral Rodríguez, de la falta que se les atribuye con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Folgueral Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de mayo de 1996.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

5442

3.375 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas 140/92, se ha dictado sentencia con fecha dieciséis de febrero próximo pasado, que contiene los siguientes particulares.

Sentencia 36/96.—En Ponferrada a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 140/95, sobre lesiones en agresión, en el que han sido partes como denunciante-denunciados Emilio Seoane Arribas, José Antonio Pérez López, asistido del Letrado señor Fernández Rodilla, y José Emilio Pedreira Vázquez.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Emilio Seoane Arribas, José Antonio Pérez López y Emilio Pedreira Vázquez, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Emilio Seoane Arribas, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de mayo de 1996.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

5443

3.125 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 112/94, se ha dictado sentencia con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia número 175/95. En Ponferrada a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 112/94, sobre coacciones, en el que han sido partes, como denunciante Carolina Fernández Fernández, y como denunciado Rafael Francisco Romero Luengo.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Carolina Fernández Fernández y a Rafael Francisco Romero Luengo, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael Francisco Romero Luengo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de mayo de 1996.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

5444

3.000 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 113/95, se ha dictado sentencia con fecha veintitrés de febrero del corriente año de mil novecientos noventa y seis, que contiene los siguientes particulares.

Sentencia número 40/96.—En Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don

Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas 113/95, sobre hurto, en el que han sido partes Centros Comerciales Continente, S.A. (Procurador señor Tadeo Morán), como denunciante y Enrique Hidalgo Calvo y Susana Gómez Andrés como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Susana Gómez Andrés y Enrique Hidalgo Calvo como autores de una falta de hurto prevista en el número 1 del artículo 587 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio, debiendo hacerse entrega definitiva a Centros Comerciales Continente, S.A., de los efectos de la falta enjuiciada.

Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Susana Gómez Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de mayo de 1996.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

5445

3.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en autos número 333/96, seguidos a instancia de Rosa Isabel Morán González, contra Jacinto Puente Sastre y otro, por salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 178.530 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jacinto Puente Sastre, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de mayo de 1996.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

5459

2.625 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 189/95 dimanante de los autos número 567/95, seguida a instancia de don Juan Carlos López Pérez, contra Electricidad Servitec, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Electricidad Servitec, S.L., por la cantidad de 354.798 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Electricidad Servitec, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de mayo de 1996.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

5302

2.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 326/96 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 385/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 326/96 sobre despido, en los que ha sido demandante doña Cecilia Prada Carrera, representada por doña Concepción Fernández y demandados la Comunidad de Propietarios de avenida España, 36, en la persona de su Presidente don Carlos Caballero Cortina, José Vázquez Alonso, Excarbi, S.A., Avelina Domínguez de Castro, Rosa María Pérez Mato, Carlos Caballero Cortina, Inmotenencia, S.L., Agrobierzo, S.L., M.^a del Carmen Arroyo Buitrón, José Castañeras Lombardía y Genoveva Fernández Lago, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo.—Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 326/96 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a Agrobierzo, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6202

6.125 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1996